

La indemnización media reconocida es de 13.672 euros

Ocho de cada diez sentencias de despido favorecen al trabajador

La mejora del empleo en 2014 no ha reducido la saturación de los tribunales.

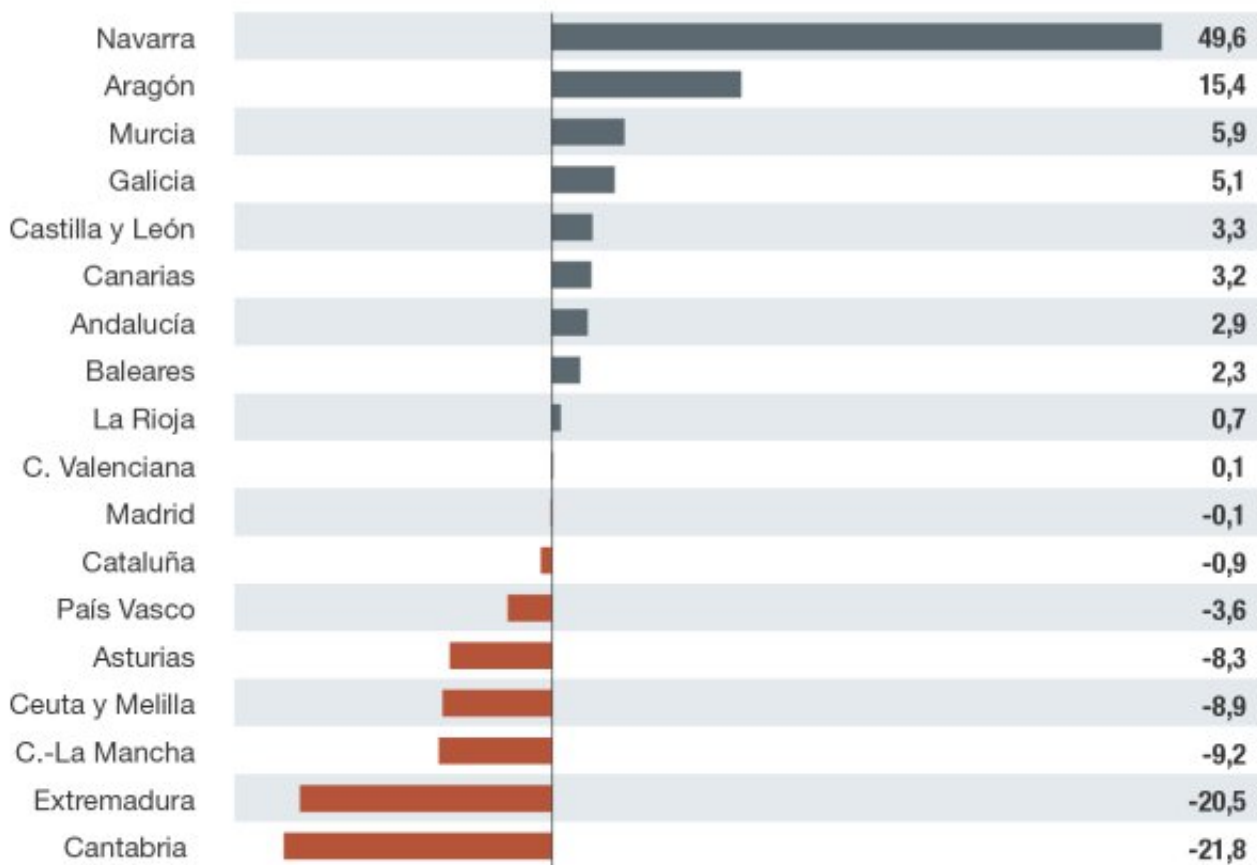
El pasado año se resolvieron 356.427 asuntos judiciales, 2.155 más que el año anterior.

Raquel Pascual Cortés
22-05-2015

Asuntos judiciales sociales

■ Conflictos individuales por despido con sentencia favorable y conciliación

Año 2014. Variación en % sobre 2013



■ Asuntos resueltos en 2014 Número y variación en % sobre 2013

TOTAL ASUNTOS RESUELTOS (1)	356.427	0,6
Conflictos individuales (1)	273.057	-1,4
Despidos (1)	118.225	-0,7
Reclamaciones derivadas del contrato de trabajo (1) (2)	154.832	-1,9
Conflictos colectivos (1)	3.618	23,9
Seguridad social (1)	79.752	7,2
TOTAL DE AFECTADOS POR DESPIDOS (1)	139.385	-2,3

(1) Incluye los asuntos resueltos "por desistimiento" y "otras causas".

(2) Incluye "reclamaciones de cantidades" y "reclamaciones de otra índole".

En la sede madrileña de los Juzgados de lo Social, en la plaza de los Cubos, no se nota que el pasado año fuera el primero de toda la crisis en el que se creó empleo neto. Abogados laboristas, representantes sindicales y trabajadores despedidos o que reclaman otras cuestiones laborales inundan a diario los edificios que albergan estos juzgados. La acumulación de casos provenientes de años anteriores y los cambios de la reforma laboral justifican que no se haya aminorado este trasiego judicial pese a la mejora operada por el mercado laboral en 2014. Así, el pasado año, los juzgados de lo Social de toda España resolvieron 2.155 asuntos más que en 2013, hasta sumar un total de 356.427, según datos oficiales del Ministerio de Empleo.

Si bien al margen de la cantidad de casos resueltos, el número total de trabajadores afectados por despidos que resolvieron su caso en los tribunales el pasado año fue de 139.385, un 2,3% menos que en 2013. De estos, cerca de un tercio, resolvió la situación con una sentencia del juez; otro tercio, pactó la solución al conflicto inmediatamente antes del inicio del juicio –lo que se denomina conciliación judicial– y el tercio restante desistió, o lo que es lo mismo retiró la demanda antes del juicio.

Entre los 53.884 trabajadores despedidos que obtuvieron una sentencia del juez, ocho de cada diez (42.921) recibieron un fallo que les fue favorable total o en parte. Lo más común es que estas sentencias favorables den toda la razón al trabajador (35.797), aunque estas disminuyeron un 3,6% el año pasado.

Si bien el tipo de sentencia que más aumentó en 2014 fueron aquellas que solo son parcialmente favorables al trabajador, y que sumaron 7.124, tras incrementarse un 4,6%. En esta línea, los fallos que dan la razón a los empresarios se redujeron el pasado año un 12,8%, hasta sumar 10.963.

Pero, según fuentes jurídicas consultadas, uno de los aspectos más destacables de lo que está ocurriendo en estos juzgados es el aumento de los pactos previos al juicio (conciliaciones). Aquellas realizadas en sede judicial aumentaron un 4% el pasado año hasta las 54.283. “Esto ocurre porque cada vez son más los jueces que instan con mayor intensidad a que se logre este acuerdo antes de ir a juicio”, asegura una asesora jurídica de CC OO.

En los casos de despido, la indemnización media que reconocieron los tribunales el año pasado fue de 13.672 euros, 1.272 euros menos que en 2013. Esto supuso una caída de la indemnización media del 8,5%. No obstante, las cuantías medias reconocidas por los jueces en las sentencias fueron algo mayores (15.248 euros) que las pactadas por las partes antes del inicio del juicio (12.425 euros). Pero si a estas cantidades se les suman las pactadas en los servicios de mediación (previas a la llegada del caso al juzgado) la cuantía media a finales de 2014 era de 9.238 euros, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En los conflictos colectivos se sellan menos pactos

La mayoría de los 356.427 asuntos judiciales resueltos por los tribunales de lo Social el pasado año fueron conflictos individuales de los trabajadores (273.057), que descendieron ligeramente un 1,4% respecto a 2013. De este total, 118.225 fueron casos de despidos (un 0,7% menos) y los 154.832 restantes, reclamaciones derivadas del contrato de trabajo (impagos, incumplimientos etc.), que también descendieron un 1,9% en comparación con el año anterior.

Por el contrario, en 2014 los conflictos colectivos, que afectan a demandas de un grupo de trabajadores y reclaman una interpretación de una norma o convenio colectivo o van contra una decisión de la empresa, registraron un importante aumento del 24% el pasado año, hasta sumar 3.618.

A diferencia de los casos individuales, en la inmensa mayoría de los conflictos colectivos no se resolvió la situación con un pacto. Así, del total de conflictos colectivos solo el 7% se resolvió por conciliación de las partes. Asimismo, en las reclamaciones colectivas, los jueces dieron un poco menos la razón a los trabajadores en los despidos. En concreto, las sentencias fueron favorables a los grupos de asalariados en el 67% de las sentencias, frente al 80% en el caso de los despidos individuales.

Los conflictos en materia de Seguridad Social que fueron solventados por los tribunales el pasado año también se incrementaron un 7,2% hasta las 79.752 resoluciones. En estos casos, los trabajadores reclaman cuestiones tales como afiliación, cotizaciones no realizadas correctamente por parte de las empresas, prestaciones o accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Solo en estos casos, los jueces dieron mayoritariamente la razón a las empresas.